



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	145
FECHA:	12 de octubre del 2023

RAZON SOCIAL : RUC N° :

DIRECCION : TELEFONO:

REFERENCIA : INFORME N° 0116-2023/U.E.H.E/P.P.C/GERESA-CUSCO, INF N° 0074-2023/GERESA PEDIDO SIGA. N° : 966

META : 073 FTE FTO: 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	952253400001	2	UNIDAD	MEGAFONO • Sirena de emergencia • Sistema de grabación • Graba y repite continuamente la voz • Con micrófono removible • Control de volumen • Material ABS, alta resistencia • Batería recargable de litio				
2	281600450572	3	UNIDAD	CABLE DE EXTENSION DE 20M X 3 TOMAS Tomacorriente y enchufe de goma, Luz led para identificar si esta listo para su uso, 3 tomas universales con adaptador a tierra. A) DOCUMENTACION: * Registro Nacional de Proveedores Vigente * RUC: Activo y Habido. * Declaración Jurada de Datos del Postor B) PLAZO DE ENTREGA: serán entregados en el almacén del Hospital Espinar. La Entrega deberá ser dentro de los 10 días calendarios a la notificación de la Orden de Compra. C) LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregados en el Almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación .				
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO AL PRESENTE.								
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACION :

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

- * PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- * TIEMPO DE GARANTIA.....
- * OTROS.....
- * FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** del requerimiento
- * Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

**MINISTERIO DE SALUD DEL PERU
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR**

Lic. Adm. [Firma] [Sello]
RESP. COTIZACIONES

.....
JEFE DE LOGISTICA
Firma y Sello

Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO DEL BIEN:

Adquisición de MEGAFONOS, kits básicos de seguridad a espacios físicos de monitoreo y seguimiento de Emergencias y Desastres – EMED, para prevenir riesgos por emergencias y desastres, de la U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca adquirir MEGAFONOS para prevenir riesgos por emergencias y desastres, de la U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR.

3. ANTECEDENTES

Un megáfono es un dispositivo de mano que hace posible amplificar la voz humana al orientarla a una dirección determinada. Con la megafonía de emergencias se consigue una evacuación mucho más rápida y segura. Es un dispositivo necesario y útil. El Hospital Espinar, el programa presupuestal de la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres 068 no cuenta con este dispositivo es por ello su requerimiento

4. OBJETIVO GENERAL

Implementar el programa presupuestal 068 con este dispositivo útil y necesario y de esa manera establecer la organización, los estándares y requisitos mínimos, así como la articulación del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.

[Handwritten signature]
Ejecutivo
Emergencia



4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asegurar la evacuación efectiva y segura frente a emergencias y desastres.
- Fortalecer los simulacros nacionales multipeligros

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
MEGAFONO	<p>Megáfono recargable 55W con sistema de grabación y sirena</p> <p>Con batería litio recargable 9V DC, con sistema de grabación, con este megáfono puede grabar su voz y se repite constantemente, cuenta con control de volumen de salida switch ON/OFF con sirena de emergencia.</p> <p>Lector de USB, bluetooth, memoria SD y mp3</p> <p>Micrófono incorporado y micrófono desmontable de sistema helicoidal, mango fijo.</p> <p>Con 2 tipos de sirena de emergencia.</p> <p>Diámetro 20cm</p> <p>Largo: 32.5cm</p> <p>Material ABS, alto impacto</p>	<p>02</p> 

NOTA: EL PRODUCTO SERA DE ALTA CALIDAD, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Edwin

Dr. Edwin Coto Cuyahuallpa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 066464

As

Enfermería



6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente (de ser el caso)
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

7. TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del mobiliario, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega del mobiliario en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

8. GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad.



CONDICION DE INICIO DEL CÁMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA:

A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del Programa Presupuestal de reducción de vulnerabilidad y atención en emergencias y desastres (068) del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: antes de la fecha de entrega de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o no donde el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de tres (03) días calendario de haber sido notificado.

9. DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el pazo máximo de 7 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

Handwritten signature



11. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

U.E. 405
HOSPITAL DE ESPINAR



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

13. FORMA DE. PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Integridad

Dirección
Regional de

Unidad Ejecutora N° 405
"HOSPITAL ESPINAR"

PP.068 - EMED



14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.


Director Regional de
"HOSPITAL DE ESPINAR"
Unidad Ejecutora N° 405